

LA “HIPOCRESIA” DE TURNO EN LA FILOSOFIA DE NUESTRO TIEMPO (*)

Miguel Angel CIURO CALDANI (**)

El hombre ha evidenciado a través de su historia un temor a menudo decisivo para referirse a sí mismo de manera directa. Por eso con frecuencia lo ha hecho remitiéndose a otros objetos. A veces se ha referido a sí mismo a través de la consideración de la divinidad y hoy lo hace ocultándose en la lógica y en el derecho al discurso (1). Este ocultamiento del objeto constituye una falsedad que, de cierto modo, puede incluirse en el marco de la “hipocresía”, como ocultamiento de los verdaderos criterios con que se piensa, de alguna manera, como si se desempeñara un papel teatral (2).

Es así que en nuestros días las investigaciones de justicia van repitiendo caminos anteriores, pero no con referencia a aquéllo de lo que realmente se habla, que es la naturaleza del ser humano y sus derechos, sino a lo que es “lógico” que éste posea o a lo que tiene derecho en el marco del discurso, omitiendo decir que es lógico o tiene derecho porque posee cierta naturaleza, como ocurre respectivamente en los estilos de pensamiento “rawlsiano” y “apeliano”. Es de este modo que, con

(*) Nota para una reunión de la Cátedra III de Filosofía del Derecho de la U. N. R.

(**) Profesor titular de la Facultad de Derecho de la U. N. R.

(1) Acerca de la actual época de la postmodernidad puede v. por ej. nuestro artículo “Panorama trialista de la Filosofía en la postmodernidad”, en “Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”, N° 19, págs. 9 y ss. También c. v. gr. SIMPSON, Lorenzo C., “Technology, time, and the conversations of modernity”, Nueva York - Londres, Routledge, 1995; BEST, Steven - KELLNER, Douglas, “Postmodern theory: critical interrogations”, Nueva York, Guilford, 1991.

No negamos la posibilidad de que a su vez Dios hable su propio lenguaje y haga su propia obra a través del lenguaje y de la obra del hombre, pero nos parece verdadera la repetida afirmación de que cada religión corresponde a un estilo de cultura, a un estilo de aspiraciones del hombre. La cultura Occidental, por ejemplo, tiene su Dios omnisciente y omnipotente en relación con las aspiraciones respectivas del hombre de Occidente.

(2) Puede c. por ej. COROMINAS, Joan (con la colaboración de PASCUAL, José A.), “Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico”, Madrid, Gredos, t. II, 1980, págs. 245/6 (“crisis”).

sorprendente ingenuidad, se repiten, sin mayor nivel e incluso con notorias carencias, descubrimientos dikelógicos (o sea de ciencia de la justicia) que ya hace tiempo están formulados (3).

En una época de enormes desafíos tecnológicos y económicos como la actual, resulta importante que sin caer en apriorismos se hable frontalmente del hombre, que a nuestro parecer es el más valioso objeto de conocimiento al que podemos referirnos (4).

(3) Puede v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, "La ciencia de la justicia (Dikelogía)", Madrid, Aguilar, 1958 (2a. ed. Bs. As., Depalma, 1986); también cabe tener en cuenta v. gr. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982/84.

(4) En cuanto a los requerimientos morales respecto de la tecnología en su más desafiante manifestación, que se constituye en la ingeniería genética, pueden v. por ej. nuestros artículos "Panorama de los fundamentos de la Bioética", en "Boletín ..." cit., N° 18, págs. 33 y ss.; "La abogacía, la medicina y la genética humana", en "Boletín ..." cit., N° 11, págs. 15/16; "La genética humana y los elementos dionisiacos y apolíneos de la cultura", en "Boletín ..." cit., N° 11, págs. 17 y ss. y "Dikelogía básica e ingeniería genética", en "Boletín ..." cit., N° 12, págs. 49 y ss.; también, v. gr., GRODIN, Michael A. (ed.), "Meta Medical Ethics: The Philosophical Foundations of Bioethics", Dordrecht - Boston - Londres, Kluwer, 1995. En relación con los requerimientos morales acerca de la economía puede c. por ej. MINUS, Paul M. (ed.), "The Ethics of business in a global economy", Boston - Dordrecht - Londres, Kluwer, 1993.